



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO N° 037 - 2006 - MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero 2006, mayo 18

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 16 de mayo del 2006, el Punto de Agenda sobre Entrega de Reconocimientos por el XI Aniversario de la Creación Política del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero.

CONSIDERANDO:

Que, el Distrito de José Luis Bustamante y Rivero ha sido creado por Ley N° 26455 de fecha 23 de mayo de 1995;

Que, al celebrarse el XI Aniversario de la Creación Política del Distrito se ha programado la Sesión Solemne como acto protocolar, en la cual se distinguirá a INSTITUCIONES, AUTORIDADES Y PERSONAS NATURALES que han contribuido al desarrollo y progreso del Distrito;

Que, el Concejo Municipal acuerda otorgar Diploma de Honor al SEÑOR LUIS DIEZ CANSECO RIVERA, por su labor periodística en Arequipa y en defensa de un periodismo imparcial y educativo.

Que, el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones y con las facultades que le concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO.- DISTÍNGASE con DIPLOMA DE HONOR, al SEÑOR LUIS DIEZ CANSECO RIVERA, en mérito a su labor periodística en Arequipa y en defensa de un periodismo imparcial y educativo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

AZT/FPP/bjzy
Alcaldía
Gerencia Municipal
Sec. General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE